



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN No. DE 2006

()

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la
Contratación Directa No. 084/2006.

**EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO
LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,**

En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio del Interior y de Justicia – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - y el antiguo Fondo Rotatorio de la Fuerza Aérea (hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares), suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 162 de 2005, cuyo objeto previsto en su Cláusula Primera es:“ En virtud del presente convenio el FONDO se compromete con EL MINISTERIO-FONSECON a ejecutar en debida forma el proyecto: “Construcción de Alojamientos para tripulantes de Reacción Operativa en el Comando Aéreo de Combate No. 2 Apiay –Meta”.

Que en el mismo Convenio Interadministrativo No. 162 de 2005, en su cláusula Décimo Quinta, sobre INTERVENTORIA, dispone que: “La Interventoría de la Ejecución del proyecto de que trata la cláusula primera, será realizada por la persona que conforme al procedimiento de selección objetiva que adelante el FONDO ROTATORIO, (Hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares), sea adjudicataria del contrato.

Que en el mismo Convenio Interadministrativo No.162 de 2005, en su Cláusula Séptima, sobre sujeción a las disponibilidades presupuestales, dispuso que el valor de este convenio se desembolsará con cargo al presupuesto del MINISTERIO –FONSECON, así: Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.16 del 13 de junio de 2005 y 24 del 10 de agosto de 2005 por la suma de \$1.512.335.794 (Licitación Publica No. 043/06, para la construcción de alojamientos para tripulantes de reacción operativa en el comando aéreo de combate No. 2 –APIAY- META-), y la suma de \$91.479.359 (Contratación Directa No. 084/06) para la Interventoria de la Construcción de lojamientos para tripulantes de reacción operativa en el comando aéreo de combate No. 2 –APIAY-META), respectivamente.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 238 de fecha 06 de febrero de 2006, hasta por un valor de SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$61.931.939,00) MCTE.

Que el Subdirector de Establecimiento Público Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, ordenó la apertura de la contratación directa No. 084/2006, el día 15 de septiembre de 2006 a las 16:00 horas, para la Interventoría para la construcción de alojamientos para tripulantes de reacción operativa en el comando de combate no. 2 ubicado en Apiay - Meta” fijando como fecha de cierre el día 25 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas.

Que el Subdirector de establecimiento público responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, resolvió:

- ❖ Adendo No. 001 de 21 de septiembre de 2006:
Por el cual eliminó del Anexo 1 A "DATOS DEL PROCESO" el numeral 1.13 lugar, fecha y hora de visita de obra, contemplada en los términos de referencia, debido a que no aplica para este proceso.
- ❖ Aviso Suspensión No. 1028 ALDAL de 22 septiembre de 2006:
Por el cual se suspende la Contratación Directa No. 084/06 por 12 días hábiles.
- ❖ Aviso de Reanudación de 9 de octubre de 2006:
Por la cual se reanuda la Contratación Directa No 084 de 2006 a partir del 10 de octubre de 2006.
- ❖ Adendo No. 002 de 11 de octubre de 2006:
 - Da respuesta a las observaciones presentadas por los interesados en participar en el presente proceso contractual..
 - Prorroga el plazo del cierre hasta el 18 de octubre de 2006.

Que el día 18 de noviembre de 2006 a las 16:30 horas, se realizó el cierre según consta en acta, presentando oferta, las siguientes firmas:

- CONSORCIO A & S INGENIERIA, integrado por CONSTRUCCIONES A y S INGENIERIA LTDA. y B y C S.A.
- APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA.
- INPLAYCO LTDA.
- CONSORCIO AJUSTEC SÁNCHEZ DUQUE, integrado AJUSTEC INGENIERIA LTDA. y OLGA CECILIA SANCHEZ DUQUE.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición del oferente entre 09 y el 14 de noviembre de 2006, para que fueran efectuadas las observaciones que considerara pertinentes.

Que la adjudicación de la presente contratación directa se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó para el día 30 de noviembre de 2006 a los participantes, según consta en oficio No.2950 de 29 de noviembre de 2006.

Que la Unidad Asesora, recomendó al Señor Coronel Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la adjudicación del contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 084 de 2006, de acuerdo con la recomendación de Unidad Asesora contenida en la ponencia No. 133 del 24 de noviembre de 2006.

Que el Señor Coronel Encargado de las Funciones del despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación que por unanimidad aprobó la Unidad Asesora, teniendo en cuenta, que la firma cumplió con todos los aspectos exigidos en los Términos de Referencia, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 084/2006 a la firma INPLAYCO LTDA., cuyo objeto es la INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTOS PARA TRIPULANTES DE REACCIÓN OPERATIVA EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2 –APIAY- META, por un valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$57.836.440.00) M/CTE, con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en los Términos de Referencia, adendos y oferta, los cuales hacen parte integral del contrato.

FORMA DE PAGO:

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** cancelara el valor del objeto contractual así:

- a. Un anticipo equivalente al 30%, sobre el total de lo adjudicado si así lo solicita el oferente;
- b. El saldo, equivalente al 70%, en pagos parciales por cortes de obra (MENSUALES) que incluya la amortización del porcentaje cancelado a título de anticipo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación del corte de obra firmado por el contratista y la Interventoría, balance de mayores y menores cantidades, memorias de calculo, factura e informe de Interventoría.

Para el último pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en el numeral 2.1.2.5 de los presentes Términos de Referencia.

En el evento que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará a la **AGENCIA**, este debe mostrar claramente el tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la **AGENCIA** procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

LUGAR EJECUCIÓN

COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 EN APIAY - META

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de la Interventoría estará sujeto al plazo de ejecución de la obra el cual es de 180 días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

Coronel LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ

Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Fabio Fabra Astrid Cuervo	Abo, Panis Puche Reviso: Abo. Lucila Salamanca A.	Vo. Bo. MY. Hawher Aldan Corso Correa Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación
------------------------------	--	--